



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Principios básicos de la protección de datos

Florina Pop

Profesora Titular

Instituto Europeo de Administración Pública, Maastricht

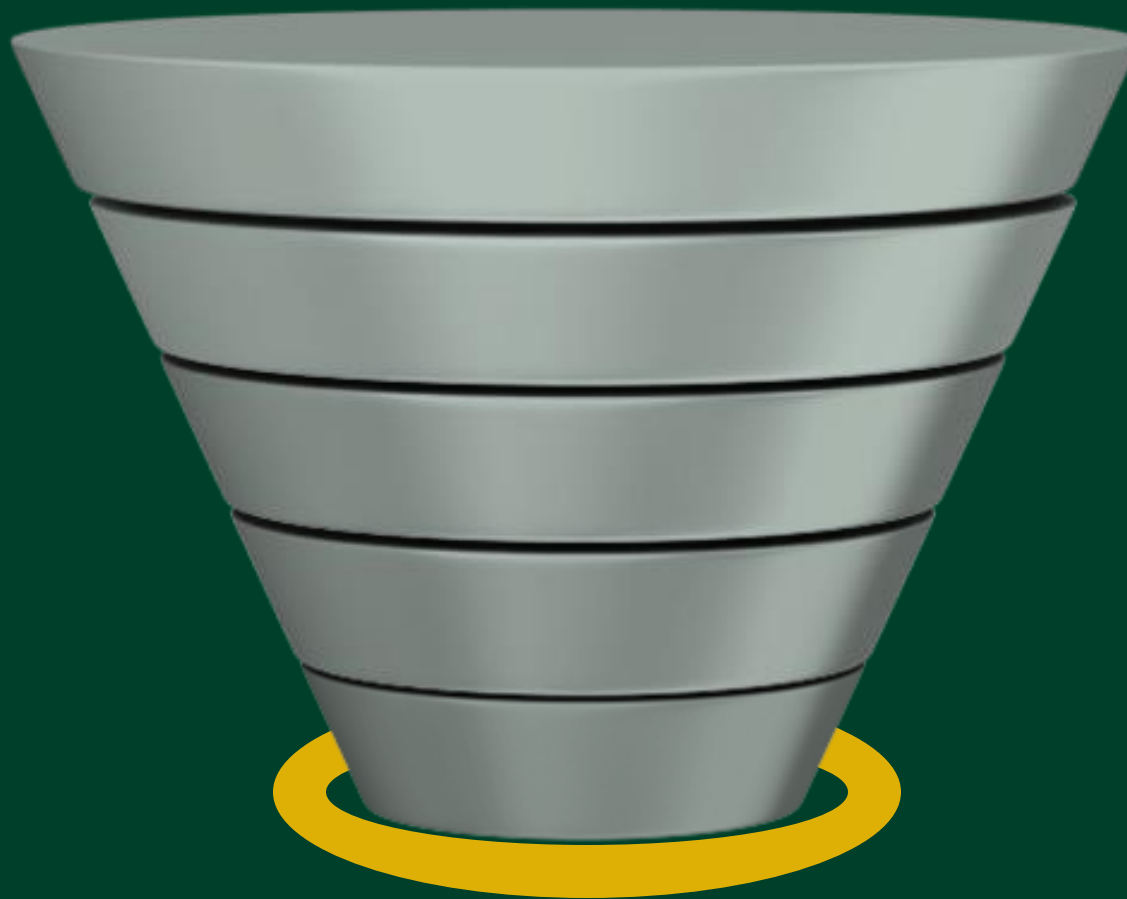


Financiado por
la Unión Europea

MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Se aplica a los
Estados miembros



Reglamento general de protección de datos
RGPD



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Se aplica a los
Estados miembros



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Se aplica a los
Estados miembros



Se aplica al tratamiento de
datos por parte de los
organismos, agencias e
instituciones europeas



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Considerando 5 del Reglamento 2018/1725

Se refiere a un enfoque coherente a la protección de datos personales en la Unión; las disposiciones del RGPD y el Reglamento 1725 deben interpretarse de forma homogénea



Se aplica a los Estados miembros



Reglamento general de protección de datos
RGPD

Reglamento 2018/1725
REPD

Se aplica al tratamiento de datos por parte de los organismos, agencias e instituciones europeas



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Considerando 5 del Reglamento 2018/1725

Se refiere a un enfoque coherente a la protección de datos personales en la Unión; las disposiciones del RGPD y el Reglamento 1725 deben interpretarse de forma homogénea



Se aplica a los Estados miembros



Reglamento general de protección de datos
RGPD

Reglamento 2018/1725
REPD

D. protección de datos en el ámbito penal
2016/280

Se aplica al tratamiento de datos por parte de los organismos, agencias e instituciones europeas



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Considerando 5 del Reglamento 2018/1725
Se refiere a un enfoque coherente a la protección de datos personales en la Unión; las disposiciones del RGPD y el Reglamento 1725 deben interpretarse de forma homogénea



Se aplica a los Estados miembros



Se aplica al tratamiento de datos por parte de los organismos, agencias e instituciones europeas



Se aplica al tratamiento de datos personales relacionados con delitos penales o la ejecución de sanciones penales



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Considerando 5 del Reglamento 2018/1725
Se refiere a un enfoque coherente a la protección de datos personales en la Unión; las disposiciones del RGPD y el Reglamento 1725 deben interpretarse de forma homogénea

Se aplica a los Estados miembros



Se aplica al tratamiento de datos por parte de los organismos, agencias e instituciones europeas



Se aplica al tratamiento de datos personales relacionados con delitos penales o la ejecución de sanciones penales



MARCO COMPLETO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Considerando 5 del Reglamento 2018/1725
Se refiere a un enfoque coherente a la protección de datos personales en la Unión; las disposiciones del RGPD y el Reglamento 1725 deben interpretarse de forma homogénea



Se aplica a los Estados miembros



Reglamento general de protección de datos
RGPD

Reglamento 1725/2018
REPD

Se aplica al tratamiento de datos por parte de los organismos, agencias e instituciones europeas



Se aplica al tratamiento de datos personales relacionados con delitos penales o la ejecución de sanciones penales



D. protección de datos en el ámbito penal
2016/280

Se aplica a las comunicaciones electrónicas. Aplicable a los operadores de telecomunicaciones y proveedores de acceso a internet, los operadores de páginas web que instalan cookies en los navegadores y cualquiera que intente enviar información de marketing



D. privacidad y comunicaciones electrónicas



Principios básicos de la protección de datos

Principios básicos de la protección de datos - Artículos 5 y 25 del RGPD



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos

4 Limitación del plazo de conservación



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos

4 Limitación del plazo de conservación

5 Exactitud



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos

4 Limitación del plazo de conservación

5 Exactitud

6 Integridad y confidencialidad



Principios básicos de la protección de datos - Artículo 5 y 25 del RGPD

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos

4 Limitación del plazo de conservación

5 Exactitud

6 Integridad y confidencialidad

7 Responsabilidad proactiva





Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Los contenidos del presente documento reflejan únicamente la opinión de su autor, bajo su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que se haga de la información que contiene.



**Financiado por
la Unión Europea**



EIPA

European
Institute of
Public
Administration

